DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS Y CONVENIENCIA PARA UNA CONTRATACION DIRECTA

En cumplimiento con lo señalado en el articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO TERRITORIO & DESARROLLO** procedió a la elaboración de los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la preparación de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

De conformidad con el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano Territorio & Desarrollo - EDU en su artículo 19 se determinó que "La Empresa podrá contratar directamente sin necesidad de contar con varias ofertas y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos" Las órdenes de compra de bienes, obras y de prestación de servicios cuyo valor sea inferior a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUAL LEGAL VIGENTE (300 SMMLV).

Que entre la Alcaldía de Bahía Solano y la Empresa de Desarrollo Urbano Territorio & Desarrollo – EDU, se suscribio el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO- N° 003 DE 2025, cuyo objeto es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS SOBRE EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MUELLE DE CABOTAJE DEL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**.

El presente estudio previo tiene como objetivo definir las condiciones y requisitos necesarios para la contratación de la **CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MUELLE DE CABOTAJE DEL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

En este momento el municipio para desarrollar sus actividades económicas enfrenta graves limitaciones en cuanto a la infraestructura de su muelle de Cabotaje, el cual es fundamental para el desarrollo económico y social de la comunidad, especialmente para la población víctima del conflicto armado que se ha asentado en la zona. Este muelle es el principal punto de conexión para la comercialización de diferentes productos que vienen del interior del país y que son de vital importancia en la cadena de abastecimiento de bienes básicos.

Actualmente, el deterioro estructural del muelle afecta de manera directa la capacidad de las comunidades para abastecerse de productos de manera segura y eficiente, generando sobrecostos, retrasos y pérdidas económicas.

Esto impacta negativamente en los medios de vida de las familias solaneñas, exacerbando las condiciones de vulnerabilidad de la población y reduciendo sus oportunidades de progreso y estabilización social.

El proyecto de construcción de un nuevo muelle de cabotaje busca solucionar esta problemática, mejorando las condiciones de infraestructura para garantizar un acceso seguro y eficiente al transporte marítimo, vital para la dinamización de la economía, no solo local, sino regional en el pacífico norte, a la integración territorial y el acceso a mercados.

Además, esta intervención contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes al facilitar el flujo de bienes y servicios, y a promover la reactivación económica, favoreciendo de manera directa a la población local y vecinas.

Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la conectividad marítima y facilitar el comercio nacional e internacional a través del transporte marítimo de cabotaje.

1. Mejorar la Conectividad Marítima: El principal objetivo es mejorar la conectividad marítima en la región desde Buenaventura y sus alrededores, facilitando el transporte de mercancías y bienes a través del cabotaje.

2. Impulsar el Comercio Nacional e Internacional: Se busca fomentar el comercio nacional e internacional a través del transporte marítimo, aprovechando la posición estratégica de en la región como puerto en el océano Pacífico.

3. Generar Desarrollo Económico: Se pretende impulsar el desarrollo económico en la región mediante la creación de empleo en le cargue y descargue.

4. Fortalecer la Infraestructura Portuaria: El proyecto tiene como objetivo fortalecer la infraestructura portuaria, garantizando la eficiencia operativa.

5. Integración Regional: Se busca integrar de manera efectiva a Bahia solano con otras regiones del pacifico norte, fortaleciendo el sistema de transporte marítimo

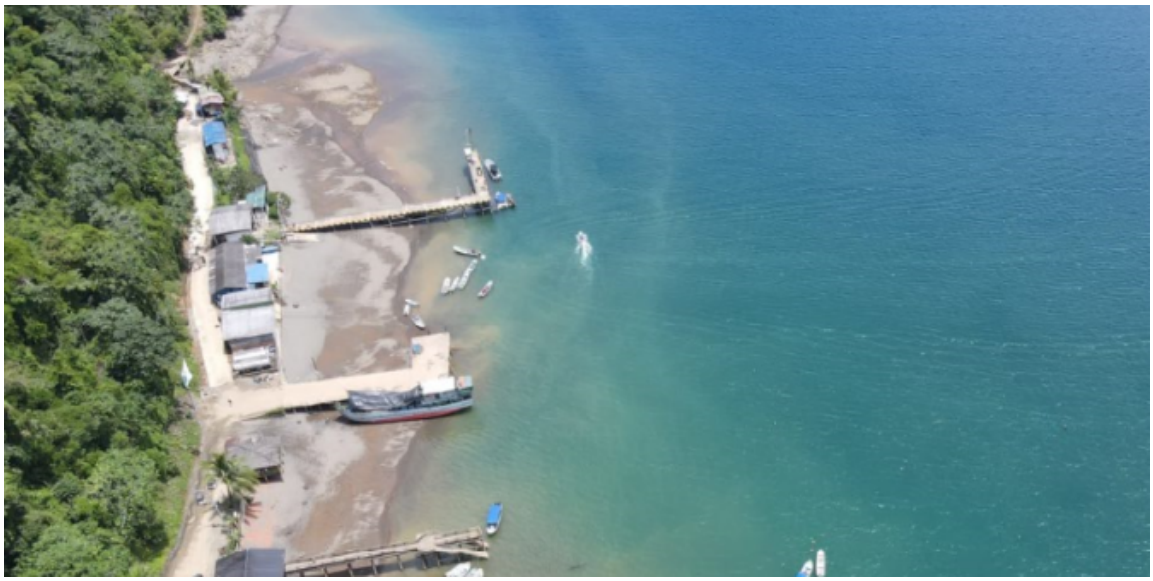
6. Promover la Sostenibilidad: Se implementarán medidas para garantizar la sostenibilidad Ambiental y social del proyecto, protegiendo el entorno natural y promoviendo el bienestar de las comunidades locales.

Es importante reconocer que el transporte de mercancías a través de medios fluviales y marítimos permite a las comunidades del Pacífico mantener cierta seguridad alimentaria para resistir en el territorio, pues están sumidas en la desconexión geográfica y sus aparatos productivos se han visto destruidos o mermados por la expansión del narcotráfico y la violencia armada.

A continuación, se presentan las evidencias fotográficas que ilustran el estado actual del muelle de cabotaje eu es fundamental para desarrollar las actividades económicas del municipio. Estas imágenes reflejan las condiciones de deterioro avanzado de la estructura, evidenciando daños significativos que comprometen la seguridad de los habitantes que utilizan la infraestructura. Las fotografías permiten visualizar el desgaste de los materiales, las afectaciones causadas por factores climáticos y el riesgo inminente de accidentes. Este soporte visual respalda la necesidad urgente de adelantar las intervenciones para la construcción del muelle de cabotaje, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “UNIDOS LO HAREMOS MEJOR”.

ESTADO ACTUAL





3107361081
Barrio la Candelaria
gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com





3107361081
Barrio la Candelaria
gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com





3107361081
Barrio la Candelaria
gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com





3107361081
Barrio la Candelaria
gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com

La construcción del muelle de cabotaje no solo es una necesidad técnica urgente, sino también una prioridad social, económica y cultural para el Municipio de Bahia Solano. Su construcción y rehabilitación contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes al facilitar el flujo de bienes y servicios, y a promover la reactivación económica, favoreciendo de manera directa a la población local y vecinas

1. **LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MUELLE DE CABOTAJE DEL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Plazo: El contrato tendrá una duración de DOS (02) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES El contratista se obliga con la EDU, a:

ENTREGABLES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Informe Diagnostico	UND	1
2	Caracterización de la embarcación tipo para el proyecto	UND	1
3	Estudios de transporte	UND	1
4	Estudio de evaluación de alternativas	UND	1
5	Fase 1	UND	1
6	Estudio cartográfico, topográfico y batimétrico	UND	1
7	Estudio de geología y geotecnia	UND	1
8	Estudio hidrológico e hidráulico	UND	1
9	Estudio estructural	UND	1
10	Diseño arquitectónico del muelle	UND	1
11	Estudio de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto y especificaciones técnicas	UND	1
12	Evaluación económica	UND	1

13	Estudio socioambiental	UND	1
14	Diagnostico predial	UND	1
15	Informe final ejecutivo	UND	1
16	MGA	UND	1

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cronograma de actividades y recursos, sujeto a aprobación por parte de la supervisor. 2. Colaborar con la EDU –en cualquier requerimiento que ella haga y que tenga relación con el objeto del contrato. 3. Garantizar la calidad de las actividades ejecutadas y de los soportes y evidencias entregadas, de acuerdo con las condiciones técnicas. 4. Dar a conocer a la EDU cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 5. Elaborar, suscribir y presentar a la EDU los respectivos informes de avance en la ejecución del contrato. Estos informes deben estar aprobados por el supervisor del contrato. 6. Contratar personal competente y con experiencia para las actividades correspondiente. 7. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuarle la Secretaria General, así como para la liquidación del presente contrato. 8. Carta de responsabilidad de los profesionales que intervengan en la elaboración y estructuración de los estudios y diseños

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Modalidad de selección: Contratación Directa
- Tipo de Contrato: Consultoria.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($200.807.622,95)**PARA CUBRIR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO;, acorde con los siguientes presupuestos:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MUELLE DE CABOTAJE DEL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ						
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**
PERSONAL PROFESIONAL	**SUELDO MES BASICO**	**% DEDICACION**	**F.M.**	**VALOR MES (AxBxC)**	**No. DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
ING. DIRECTOR DE CONSULTORIA	**$ 6.025.195,00**	**100%**	**2,3**	**$ 13.857.948,50**	**2**	**$ 27.715.897,00**
ARQUITECTO DE DISEÑO	**$ 4.600.000,00**	**60%**	**2,3**	**$ 6.348.000,00**	**2**	**$ 12.696.000,00**
ING. GEOTECNISTA	**$ 4.450.000,00**	**60%**	**2,3**	**$ 6.141.000,00**	**2**	**$ 12.282.000,00**
ING. ESTRUCTURAL	**$ 4.450.000,00**	**50%**	**2,3**	**$ 5.117.500,00**	**2**	**$ 10.235.000,00**
HIDORLOGO U OCEANOGRAFO	**$ 4.450.000,00**	**60%**	**2,3**	**$ 6.141.000,00**	**2**	**$ 12.282.000,00**

ING. HIDROSANITARIO Y REDES CONTRAINCENDIO	$ 4.450.000,00	40%	2,3	$ 4.094.000,00	1	$ 4.094.000,00
PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	$ 4.450.000,00	40%	2,3	$ 4.094.000,00	1	$ 4.094.000,00
ING. AMBIENTAL	$ 4.450.000,00	40%	2,3	$ 4.094.000,00	1	$ 4.094.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						$ 87.492.897,00
OTROS COSTOS DIRECTOS	UN	CANTIDAD		VR UNITARIO		TOTAL
ESTUDIO DE SUELOS (TOMA DE MUESTRAS Y LABORATORIO) (Sondeos de 20 - 30m)	UN	32		$ 757.906		24.253.004,64
ESTUDIOS DE TOPOBATIMETRIA Y PLANIMETRIA	UN	1		$ 25.000.000,00		25.000.000,00
RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DEL LECHO MARINO Y CARACTERIZACIÓN DE SEDIMENTOS PARA ANÁLISIS DE SOCAVACIÓN	GL	1		$ 20.000.000,00		20.000.000,00
EQUIPO DE TOPOGRAFIA	DIA	12		$ 1.000.000,00		12.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)				$ 154,400,000.00		81.253.004,64
COSTO TOTAL (1+2)						$ 168.745.901,64
ADMI ISTRACION DELEGADA 3%						$ 5.062.377,05
IVA 19%						$ 32.061.721,31
VALOR TOTAL CONSULTORÍA						$ 205.870.000,00

Forma de pago: La EDU realizará Dos (02) pagos de la siguiente manera: un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa constitución de la póliza de garantía, debidamente aprobada por la EDU, y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cronograma y plan de trabajo. el segundo pago del cincuenta por ciento (50%) restante, a la entrega del informe final acompañado de la liquidación y certificación que sobre la prestación del servicio expida el funcionario designado por la Entidad, para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). En todo caso, los pagos estarán sujetos ala disponibilidad presupuestal.

Certificado de disponibilidad: para cubrir la presente necesidad de contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 025 del 09 de Diciembre de 2024, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de contratos de consultoría y de conformidad con el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano Territorio & Desarrollo - EDU en su articulo 19 se determinó que "La Empresa podrá contratar directamente sin necesidad de contar con varias ofertas y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos" Las ordenes de compra de bienes, obras y de prestación de servicios cuyo valor sea inferior a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUAL LEGAL VIGENTE (300 SMMLV), no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual que garantice a la entidad la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. De tal manera que estas condiciones deben constar en el contrato y acreditarse debidamente por el contratista.

No obstante, el contratista deberá acreditar lo siguiente:

- **EXERIENCIA**

La experiencia está relacionada directamente con trabajos de obra civil; la cual se podrá acreditar durante la vida jurídica de la empresa, o vida profesional de la persona natural.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar experiencia general en UN (01) contrato, ejecutados y finalizados. Que hayan sido celebrados con entidades públicas o Privadas, nacionales o extranjeras, relacionados con estudios y diseños para la construcción de obras civiles. el contratos que acreditaran la experiencia deben tener inscrito en el RUP

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1)" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos	Retraso en el proceso de selección del conveniente, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando conveniente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	**¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.**	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del conveniente, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el conveniente.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del conveniente.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al conveniente, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MUNICIPIO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONVENIENTE	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y conveniente	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONVENIENTE	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONVENIENTE	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del conveniente, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	CONVENIENTE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	MUNICIPIO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	MUNICIPIO	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONVENIENTE MUNICIPIO	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

6. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que el contratista puede otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza 2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancaria.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

EL CONTRATISTA constituirá Póliza de Garantía, expedida a favor del Municipio de BAHIA SOLANO y la EDU, por una empresa de seguros legalmente constituida que ampare:

GARANTIAS	CONDICIONES
Cumplimiento	Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor equivalente al Quince por ciento (15%) de su valor, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
Prestación de Servicios, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee durante

	el desarrollo del contrato, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y con una vigencia iguala la del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato, como por ejemplo los que se generan por la mala calidad o insuficiencia de los entregables en un contrato. por un valor equivalente al quince por ciento (15%) de su valor, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.
Devolucion del pago anticipado	Cuya cuantía debe ser del cien por ciento (100%) del monto que EDU entrega a título de pago anticipado. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato. La EDU estudiará la viabilidad de otorgar el pago anticipado al contratista de, el cual no podrá ser superior al 50% del valor total contratado.

7. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tratarse de contratación directa no le es aplicable los acuerdos ni tratados internacionales en materia comercial

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Propuesta económica en Excel con sus respectivos APU y desglose del AIU
- Formato único de hoja de vida de la Función Pública.
- REDAM
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Registro unico de proponente vigente
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios
- Adjuntar copia del Pasado Judicial vigente.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual.
- Certificación Bancaria.
- Certificación de afiliación a salud y pensión
- formato de inscripcion EDU.

Dado en Certegui, 07 de Julio de 2025

YEIFFER ALEXANDER OREJUELA
Director Técnico
EDU-TERRITORIO & DESARROLLO